Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 15 DIC. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia Nº 554/03, mediante la cual se reconoció los gastos de alojamiento de los señores Camilo VERRUNO y Luis VERRUNO.

Que corresponde hacer una ampliación de los términos de la mencionada Resolución, por lo que corresponde abonar la factura "C" Nº 0001-00000031 correspondiente a KAUMEY APART Hospedaje, de Stella Maris Greco, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) en concepto de servicio de alojamiento de dos señores VERRUNO.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-EXTENDER los términos de la Resolución de Presidencia Nº 554/03 autorizando el pago de la factura ""C" Nº 0001-00000031 correspondiente a KAUMEY APART Hospedaje, de Stella Maris Greco, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) en concepto de servicio de alojamiento de dos señores VERRUNO Luis, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 560 / 0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"